MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" **NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY**

RESOLUCION I.M. Nº 111/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BOSZ S.R.L., CON RUC N° 80054477-3, EL LLAMADO DE "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO Y MURALLA", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016, ID Nº 318.696.----------

Nanawa, 25 de noviembre de 2016.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa N° 07/2016 para el llamado de **"CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO Y MURALLA"**; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación de Oferta, en la que recomienda a la Intendencia Municipal, adjudicar a la firma BOSZ S.R.L., por el monto total de su oferta de Gs. 99.200.000 – guaraníes noventa y nueve millones doscientos mil, por cumplir con todos los requisitos de calificación contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: "***Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*"

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NANAWA

R E S U E L V E

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma **BOSZ S.R.L., con RUC N° 80054477-3,** el llamado de **"CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO Y MURALLA"**, según procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016, ID Nº 318.696**, por un monto total de **Gs. 99.200.000** – *guaraníes noventa y nueve millones doscientos mil.*----------

Art. 2º COMUNICAR a la empresa adjudicada para la firma del contrato, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Víctor Hugo Caballero
Secretario General

Javier M. Núñez Medina
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY